

Guayaquil, 9 de Enero de 1998

79614

12

REF: 80.391 M 97
REEM: 82.002 M 97

Señor
FERNANDO PATRICIO DELGADO BAHAMONDE
Ciudad.

OK

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplime informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "PIALERSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplaza en este cargo al señor José David Benites Loor.

La compañía "PIALERSA S.A.", se constituyó el 10 de Octubre de 1997, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 1 de Diciembre de 1997.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


ROSEMARY MUÑOZ ALDAZ
Secretaria de la Junta
General de Accionistas

Guayaquil, 9 de Enero de 1998.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía "PIALERSA S.A.".-

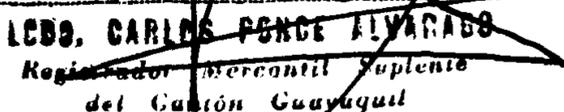


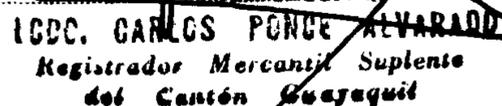
FERNANDO PATRICIO DELGADO BAHAMONDE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.No.0909560161
Dirección: Cdla. La Saiba
Manzana A. Villa 17.



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General
Folio(s) 2872 Registro Mercantil No. 570
Repertorio No. 899
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 de Enero de 1998

Se tomó nota de este Nomenclario a foja 82.002 del Registro Mercantil de 1997 al margen de la inscripción respectiva,-
Guayaquil, 12 de Enero de 1998


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil